

Civic Republicanism

ISEULT HONOHAN

Routledge, Londres Honoré Daumier

Ordenando la causa republicana

Félix Ovejero Lucas

1 junio, 2003

Durante mucho tiempo, el campo de la filosofía política parecía razonablemente repartido entre liberales y comunitaristas, sin apenas lugar para nadie más. Los primeros aparecían comprometidos con un Estado neutral, ajeno a valores, cuya única función era asegurar el mínimo de interferencias en la vida de unos individuos que, en la descripción crítica de los comunitaristas, se entendían como unos seres egoístas, carentes de identidad y sin otro interés que disponer de un amplio escenario privado de decisiones, el único en el que podía ejercitarse su libertad. Los comunitaristas, en la descripción de los liberales, aparecían como defensores de sociedades cerradas, saturadas de valores que no sólo dotaban de sentido a las elecciones de los individuos, sino que también eran el horizonte posible de sus elecciones, porque –y aquí hablan los propios comunitaristas– finalmente nadie puede escoger desde más allá de sí mismo, escapar a su identidad conformada desde la propia comunidad.

Así andaban las cosas cuando, hace ya más de veinte años, unos cuantos historiadores y constitucionalistas empezaron a hablar de republicanismo. En principio, era inevitable una cierta desconfianza frente a lo que no parecía ser más que otra tercera vía, una más. Por lo común, las terceras vías no son más que intentos poco honestos de resolver los dilemas, trapicheos no muy diferentes de las insuperables superaciones dialécticas de no hace tanto, en los que se intenta

conciliar lo inconciliable y escamotear un elemental respeto al principio del tercio excluso, respeto siempre conveniente, aunque sólo sea para mostrar sus problemas en negocios como la historia de las ideas.

Pero en esta ocasión las cosas no eran de ese modo. El republicanismo no era un recién llegado a la fiesta, antes al contrario, era el más antiguo de los asistentes que, aunque olvidado en un rincón desde el siglo XIX, disfrutaba de una más que lucida genealogía que tenía sus hitos en la Atenas democrática, la Roma republicana, las repúblicas italianas del Renacimiento y las revoluciones democráticas. Tenía genealogía y punto de vista propio. Frente al liberalismo, entendía que la participación no era enemiga de la libertad, sino un modo de garantizar colectivamente los derechos de todos, derechos que no se entendían frente a la política, en oposición a la voluntad popular, sino asegurados desde ésta, traducida en forma de leyes justas con las que los ciudadanos se sienten comprometidos. Frente al comunitarismo, el republicanismo destacaba la dimensión política de la comunidad cívica, que garantizaría una independencia o una autonomía en serio peligro cuando los individuos, para ser aceptados, se ven obligados a comulgar con identidades prepolíticas, a reconocer que los valores de la tribu no son sólo punto de partida de la inevitable biografía de cada cual, sino horizonte de posibilidades. Era una tradición con perfil propio y con un andamiaje conceptual diferenciado: virtud, participación, deliberación, libertad como autogobierno.

Cómo tales ideas se relacionan entre sí o, dicho de otra manera, cuál es el sentido y la importancia de cada una, son cuestiones sobre las que no faltan las discrepancias. En todo caso, unas veces con trazo firme, otras con trazo dubitativo, los republicanos de otro tiempo parecían haber asumido –o, por lo menos, sopesado– unas cuantas tesis: que los ciudadanos sólo son libres si la república está libre de la dominación externa y de la tiranía interna, y que para ello se requiere que estén fuertemente comprometidos con su suerte común, que acepten de buen grado sus deberes políticos y militares; que el peligro fundamental para la república es la corrupción, esto es, que el Estado obedezca a los intereses particulares y que el gobierno de las leyes justas se vea sustituido por el poder arbitrario de los poderosos; que para evitar tales males se necesitan: primero, diseños institucionales, que impidan la concentración de poderes (gobiernos mixtos, en ciertas versiones; separación de poderes, en diversos sentidos), y controles democráticos regulares de los gobernantes; segundo, ciertas condiciones sociales o económicas (propiedad, por ejemplo) que hagan posible la independencia material y, con ella, la independencia de juicio, y que limiten la desigualdad, porque en una comunidad con profundas disparidades los ciudadanos no se reconocen con intereses comunes ni partícipes de una sociedad justa y, por ende, resulta improbable el compromiso cívico; y, finalmente, la disposición a la participación activa de las gentes, la virtud ciudadana, pues sin virtud quedan sin aliento las mejores leyes e instituciones. En suma: instituciones democráticas, igualdad material y virtud cívica.

Vale decir que no todos los republicanos comulgarían con la formulación más exigente de ese núcleo de ideas; por ejemplo, en lo que atañe a las propuestas, sin perder el aire de familia, se producen discrepancias acerca de las formas institucionales, de los requisitos económicos y, sobre todo, de los optimismos antropológicos: mientras para algunos republicanos de inspiración aristotélica la vocación política era un rasgo esencial de la condición humana, el más excelente (y, por ende, la vida pública es la prolongación natural de su bienestar, de su bien vivir), para otros, menos confiados en la virtud,

y que también encontraban su aval en el Aristóteles que temía la democracia que era la tiranía de la masa sin ley, los derechos debían de protegerse desde fuera de la democracia, del debate político, desde poderes independientes de la voluntad popular, como los tribunales constitucionales. No le faltan los problemas a cada cual: los optimistas tienen que lidiar con comportamientos escasamente dispuestos a prestar atención a intereses que no sean los propios, comportamientos conformados en el mundo del mercado, un mundo que para muchos aparece como imprescindible a la hora de coordinar los procesos económicos; los pesimistas han de hacer frente a algo peor, a una paradoja: los derechos, que en principio se quieren justificar como garantías de la autonomía moral de los sujetos, se protegen negando, de facto, esa autonomía a unos individuos a los que no se deja decidir.

Fueron historiadores, de un lado y otro del Atlántico (Bernard Baiylin y Gordon Wood, desde Estados Unidos, John G. A. Pocock y Quentin Skinner, desde Inglaterra), quienes recordaron la importancia de la tradición republicana. La cosa arrancó como un intento de corregir tópicos, recordando que la historia no era la que comúnmente se contaba, que no era verdad que las revoluciones democráticas, en particular las que suceden en el ámbito anglosajón, se forjaron en nombre de Locke y del liberalismo¹. Éstos no habían sido los verdugos intelectuales del mundo aristocrático y feudal: a lo sumo, no pasaron de ser los teloneros del republicanismo. También recordaron que éste, a la vez que defendía la libertad y el autogobierno y, por ende, se mostraba radicalmente crítico con las sociedades asentadas en la dominación y en la arbitrariedad, advertía sobre los peligros del naciente capitalismo comercial, que amenazaba con minar la virtud, con generar dependencias, alentar la corrupción, y propiciar una cultura del interés que, en nombre de lo civil, socavaba lo cívico.

Que fueran los historiadores de la política quienes levantaron la liebre republicana era ya en sí mismo un indicativo de que no iba a resultar sencillo caracterizar al republicanismo. Esta vez el problema no cabía achacarlo a las carencias del gremio; al revés, existía una aguda, a veces exagerada, autoconciencia metodológica². La dificultad mayor tenía que ver con la naturaleza del asunto. No es sólo que la política no es la física: es que la política tampoco es la ciencia política. Los clásicos del pensamiento político andaban enfangados en problemas terrenales, de ocasión, batiéndose en mitad, en contra o en defensa, de instituciones que no salían de ningún laboratorio de teoría social, sino de la historia, del interés y los principios, del ruido y la furia. Maquiavelo, por poner un ejemplo, no tenía conciencia ni voluntad de desarrollar una teoría, de proceder, no ya al modo del físico que precisa una propiedad de cierta partícula subatómica, partiendo de retos y argumentos perfilados con claridad por sus antecesores, sino ni siquiera al modo de un filósofo político contemporáneo que trata de desarrollar una noción solvente de libertad y de dibujar un diseño institucional acorde con ella. A esto, y a un poco más que ahora no viene a cuento, se referían los historiadores cuando recomendaban atender a los contextos lingüísticos a los que estaban apegados términos como virtud o libertad. El problema que no siempre parecía comprenderse es que el reconocimiento de esa sensata circunstancia no evita la tarea de pulido conceptual, de que aunque la historia transcurre, su análisis no tiene que participar de la misma fluidez. Y mucho menos cuando a lo que se aspira es a perfilar un ideario con vigor normativo y entronque político, que es como reaparece hoy el republicanismo.

Quizá sea esa la explicación de la buena fortuna del conocido ensayo de Philip Pettit, *Republicanism*³, trabajo al que con alguna exageración se ha querido convertir en el epicentro de la

reciente pasión republicana⁴. Aunque no iba muy allá, ni en el análisis ni en las propuestas institucionales, ni desde luego en la historia, al menos intentaba ordenar el mapa, dotar de cierto perfil y jerarquía conceptual a la tradición republicana, a partir de la idea de libertad como no-dominación, entendida la dominación como la sujeción a un arbitrario poder de interferencia por parte de otro (*dominus*, señor), incluido otro que decide no ejercer ese poder. La operación suponía bastantes violencias históricas y algunas conceptuales y, en un sentido u otro, esas críticas no le han faltado⁵, pero con todo, con sus problemas, no se puede ignorar que contribuyó muy fundamentalmente a favorecer el tránsito de géneros, desde la historiografía hasta la filosofía política, hasta el reconocimiento de que el republicanismo también era un ideal político que podía inspirar respuestas a los problemas de nuestras sociedades. Con más modestia, entre una cosa y otra, entre la historia y el análisis, en la vecindad del manual universitario, se ubica el ensayo de Honohan. Trata de ofrecernos un panorama, una suerte de repaso de la historia y de los conceptos centrales de la tradición republicana. Ésta la entiende como una respuesta «al problema de la libertad entre seres humanos que son necesariamente interdependientes. Como una respuesta que propone que la libertad, política y personal, puede realizarse por medio de la pertenencia a una comunidad política en la cual aquellos que son mutuamente vulnerables y que comparten un destino común pueden conjuntamente ser capaces de ejercer alguna dirección colectiva sobre sus vidas [...]. La política republicana se preocupaba de permitir a los interdependientes ciudadanos la posibilidad de deliberar sobre -y realizar- los bienes comunes de una comunidad que evoluciona en la historia, así como en proteger y promover los intereses y los derechos individuales». Como definición que intenta comprimir lo inasible, no está mal. Aunque, como siempre, la gracia hay que buscarla en el desarrollo de los muchos extremos aquí contenidos.

Porque, claro, el problema con estas definiciones es que, si se apuran mucho, dejan fuera de la foto autores e ideas que acostumbran a estar en todas las listas y, si se estiran demasiado, hay que incluir a otros que difícilmente se sentirían a gusto bajo la etiqueta en cuestión. Sin afán de molestar, creo que Adam Smith y, por mentar la bicha, el propio Hayek, o sus ideas, serían algunos de esos incómodos invitados en el caso de que las credenciales republicanas resulten poco exigentes. Honohan no ignora el problema y opta por una estrategia modesta, que no es la más inconveniente mientras la reflexión está todavía en un estadio tan preliminar. Ni intenta ahorrar a la vasta tradición republicana en una estructura conceptual que dejaría a bastantes autores vocacionalmente republicanos fuera del cuadro, ni tampoco se resigna a un simple inventario histórico, a una historia de las ideas republicanas. En su primera parte, procede a describir la evolución de las ideas republicanas en cuatro catas históricas, centradas cada una de ellas en una tesis o un concepto que, a su entender, permite articular cada uno de los períodos o, más exactamente, de los autores que escoge a la hora de reconstruir los períodos: la Antigüedad (Grecia y Roma), apegadas a la virtud cívica de la mano de Aristóteles y Cicerón; el tránsito de las repúblicas italianas hasta los entornos de la revolución inglesa, regido por la idea de libertad, y con Maquiavelo y Harrington como autores de referencia; el siglo XVIII y la crítica al absolutismo, que cuajará en las revoluciones democráticas de América y Europa, con la participación como principio articulador, y Rousseau, Wollstonecraft y Madison como guías; y, finalmente, una imprecisa contemporaneidad en donde el problema central, en el sentir de Honohan, es el reconocimiento, y que recorre de la mano de Arendt y Taylor.

En opinión de Honohan, para los griegos y los romanos, el problema principal era cómo la justicia se

relaciona con la política. Su respuesta estaba en la frontera misma de la antropología: la vida política forma parte de lo mejor de la naturaleza humana, del completo desarrollo del carácter. En esas condiciones, cualquier otra consideración, incluida la libertad, quedaba subordinada al comportamiento virtuoso. El segundo momento republicano gira en torno a la idea de libertad entendida como autogobierno. Y aquí, aunque la corrupción aparecía como el mayor enemigo de la república, la virtud únicamente cumple una función instrumental: los ciudadanos asumen sus compromisos cívicos, menos por convicción que porque el mejor modo de asegurar la propia libertad es luchar por la libertad de todos. El tercer período republicano, el que cuaja en la reflexión de Rousseau o de los federalistas, tenía como problema principal el de la participación, el de cómo, en amplios territorios y en lugares en donde el comercio es una actividad extendida, se puede asegurar, y hasta dónde resulta conveniente, la participación ciudadana: la rousseauiana era la versión más radicalmente participativa; la de los federalistas es la más timorata, la defensora de modelos de representación indirecta y de un sistema de separación de poderes que entibie y filtre la voluntad popular propensa a las facciones y las revueltas. El período más reciente, seguramente aquel donde resulta más discutible la elección de temas y autores, estaría marcado por el debate comunitarismo-liberalismo, por la pregunta de si el republicanismo proporciona un cimiento común –un reconocimiento– capaz de comprometer a los ciudadanos con las instituciones democráticas, sin presumir de una identidad común, irreal en las sociedades culturalmente diversas en las que inevitablemente estamos instalados, y que vaya más allá de las relaciones contractuales liberales, relaciones frágiles, en tanto que no proporcionan ninguna sólida razón –ninguna afinada en las propias convicciones normativas– para sentirse comprometidos con las decisiones, y circunstanciales, en tanto que están subordinadas a un endeble «respeto los acuerdos mientras me interese», que invita a pocas lealtades.

En la segunda parte, asumiendo que la teoría política republicana contemporánea está todavía en gestación, Honohan trata de enfrentarla a retos que en buena medida son deudores del debate contemporáneo entre comunitaristas y liberales. Aprovecha ese terreno para proceder a una discusión tentativamente analítica de las cuatro dimensiones conceptuales exploradas de la primera parte y desde las cuales caracteriza el republicanismo: virtud cívica, libertad, participación y reconocimiento. Con más detalle y, según la propia estrategia del autor, en forma de preguntas: ¿Permite, y cómo, *la virtud cívica* el sostenimiento de los bienes comunes y de la vida política? ¿Requiere ello intromisiones opresivas o demasiado exigentes en la vida de los ciudadanos? ¿La *libertad republicana* es autogobierno, no interferencia, no-dominación o alguna forma de mutua autodeterminación? ¿Se necesitan condiciones materiales para su ejercicio? Para garantizar esa libertad, ¿se requiere un sistema fuerte de derechos, de cotos vedados a la voluntad popular o, por el contrario, la prioridad del autogobierno impide establecer tales fronteras? ¿Qué forma institucional toma la máxima *participación política*, la plena igualdad política? ¿Cuáles son límites, si existen, de los procesos deliberativos, tanto en lo que atañe a asuntos como a participantes? ¿Cómo se acomoda la igualdad de *reconocimiento* con el demos republicano? ¿Requiere el buen funcionamiento de la república una nacionalidad común? ¿Cómo conviven los principios republicanos con la arbitrariedad normativa de las fronteras, o de otro modo, con la limitación de obligaciones y deberes hacia los extranjeros?

Por supuesto, Honohan, aunque los perfila, no resuelve todos esos problemas. Tampoco todos tienen

la misma enjundia. A uno le caben dudas acerca de si, por ejemplo, el reconocimiento es un reto para el republicanismo o, como parece sugerir el autor, una pieza conceptual imprescindible para caracterizar al republicanismo. Y, aun en el último caso, incluso si admitimos que el reconocimiento forma parte del entramado conceptual republicano, caben dudas acerca de si se sitúa en el mismo plano de la jerarquía conceptual que la libertad o la virtud. También puede pensarse que la elección de autores no siempre es afortunada, que faltan algunos y que se concede demasiada importancia a otros. Con todo, Honohan se muestra pulcro en sus reconstrucciones históricas, expone ordenadamente las ideas de cada cual, sin forzar a los autores a decir lo que no dicen ni pueden llegar a decir, dado el momento en el que escriben, y cuando se enfrasca en tareas analíticas, hace justicia a las discusiones, sin mayores atrevimientos ni excesivas cosechas propias.

Finalmente, sus problemas son los problemas del republicanismo. Sus dudas acerca del nombre y del perfil de los conceptos son fáciles de entender. Hay republicanismos elitistas y republicanismos igualitarios, hay republicanismos que enfatizan la constitución y otros que destacan la primacía del demos, los hay neutralistas y otros que reclaman el compromiso con valores no solo cívicos, sino también con ideas acerca de la buena vida con un contenido casi inventariable. Incluso la nómina de los clásicos del republicanismo no está libre de discrepancias, como el propio Honohan admite: «Mientras todos reconocen a Maquiavelo como central, unos establecen un trazo que va desde Aristóteles hasta Rousseau; otros ven un vínculo que relaciona a Cicerón con Locke y después con Madison, solapándose de ese modo con las estrellas del firmamento liberal». En esas circunstancias, resulta inevitable abordar alguna tarea cartográfica. Y también en este caso Honohan resulta tan pertinente como modesto. Distingue entre los republicanos instrumentales, quienes ven «en la ciudadanía un medio de preservar la libertad individual, antes que una actividad o relación que tiene un valor intrínseco», y los republicanos fuertes, para quienes «la participación en el autogobierno y en la realización de ciertos bienes comunes para los ciudadanos tiene valor en sí mismo, más allá de si sirve a otros propósitos».

Como modo de ordenar el mapa de la historia del republicanismo, sin que la cosa derive en inútiles tareas escolásticas, es atendible. Es sabido que en quehaceres de ordenación conceptual lo imprescindible es que las clasificaciones sean exhaustivas y excluyentes; en nuestro caso, que no quede perspectiva republicana por ubicar y que no haya ninguna que tenga más de un destino, que caiga en dos casillas. Eso es lo imprescindible, pero lo importante es que, además, la clasificación sirva para algo, sea fecunda. Y la propuesta de Honohan lo es, ayuda a ordenar y permite perfilar algunos de los problemas del republicanismo. Por ejemplo, uno de acción colectiva al que le da muchas vueltas y que afecta a ese republicanismo instrumental que asume que el mejor modo de asegurar la propia libertad es participar en la defensa de la libertad de todos: si es el caso, que lo es, que las leyes justas y la sociedad libre son bienes públicos, bienes de cuyo disfrute no hay modo de excluir a nadie, que cuando están a disposición de uno están a disposición de todos, ¿qué razón tendrían los ciudadanos para comprometerse en la defensa de la república? ¿No les saldría más a cuenta dejar en manos de los demás la lucha por la libertad de todos y beneficiarse ellos de sus esfuerzos? Pero, claro, en esas condiciones el problema está servido: si todos piensan de ese modo, nadie se dedica a ello y no hay libertad para nadie.

Para responder a esas preguntas y ese problema, y para alguna cosa más, quizá le habría resultado

de provecho apurar su propia distinción que, de hecho, reposa en dos criterios acerca de la participación: de un lado, el que deslinda la participación como un medio y la participación con valor en sí misma y, de otro, el que distingue entre presencia y ausencia de disposición natural a la participación⁶. A partir de ahí cabría reconocer cuatro escenarios. El primero, en donde la participación tiene valor en sí misma y existe una disposición natural, se correspondería con el modelo griego, en su versión más idealizada. El segundo, en donde la participación sólo tiene valor instrumental, pero sí existe disposición a participar, quizá describe bien las ideas de Maquiavelo y, en todo caso, los procesos revolucionarios (o constituyentes, en la terminología de Ackerman⁷). El tercero, con participación valiosa, pero con ausencia de disposición, se ajustaría bien a los intentos de inyectar civismo, con tonos más o menos paternos, que entre los autores contemporáneos tiene un buen representante en Michael Sandel⁸. Finalmente, cuando la participación no se juzga importante por sí misma ni tampoco existe mayor vocación, la preservación de la salud de la república ha de quedar, si es posible, en manos de las leyes, de una constitución fuerte o de sistemas de contrapesos, defensivos y desconfiados.

Creo que esta propuesta clasificatoria ayudaría a deslindar problemas que no siempre se distinguen. Desde luego, de modo inmediato cada uno de esos escenarios contempla de forma diferente el problema de la libertad de la república, del modo de preservarla y también de su naturaleza. En todo caso, baste, para terminar, con destacar que en el último caso, cuando la participación se juzga contraria al bien de los ciudadanos y se busca un diseño institucional que prescindiera de ella, estamos en la frontera de tesis liberales, de un liberalismo que no ve con buenos ojos la participación, hace de la protección frente a las intromisiones «públicas» el asunto fundamental y diseña las instituciones a tal fin: encarados, en el fondo, a un problema que no cabe omitir, el de sí, andando la historia, los trazos han perdido la limpieza que tuvieron en otro tiempo, al menos con las versiones menos participativas del republicanismo. Así parece reconocerlo uno de los padres de la síntesis republicana cuando escribe: «El debate parece haberse acabado y las rudimentarias categorías que los historiadores inventamos --"republicanismo" y "liberalismo"- se han diluido»⁹. No está sólo Wood en ese diagnóstico¹⁰, que no es cosa de discutir ahora. En todo caso, uno de los pasos previos para reconocer el alcance de las diferencias, si se dan, es perfilar la historia y los conceptos de la tradición republicana. El ensayo de Honohan ayuda bastante a desbrozar el camino, a sistematizar problemas y ordenar conceptos. Desde luego, no será *Civic Republicanism* el texto de referencia del republicanismo contemporáneo, pero con no menos certeza puede afirmarse que contribuye a prepararle el terreno, si es que acaba por escribirse, si es que hay lugar para él, que también eso se podría discutir.

¹. Bernard Baiylin, *The Ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1967; Gordon Wood, *The Creation of the American Republic*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969; John G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republic Tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975. El trabajo sistemático más reciente de Quentin Skinner es *Liberty Before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, aunque sus argumentos ya se exponen en *The Foundations of Modern Political Thought*, 2 vols. Cambridge, Cambridge University Press, 1978. A pesar de su estilo tortuoso y trabado, y personal, es obligado citar

los tres volúmenes de historia del republicanismo de Paul Rahe, *Republics Ancient and Modern: Classical Republicanism and the American Revolution*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1992-1994. Por supuesto, la nómina no se agota aquí y, sobre todo, no hace justicia a las excelentes tradiciones historiográficas francesas e italianas. Pero es cierto que la revitalización republicana ha tenido su arranque en el mundo de habla inglesa, y desde el punto de vista temático, en la revisión de las fuentes (inglesas) de las revoluciones inglesas y norteamericana. Por lo que respecta a esas fuentes, no me resisto a terminar esta nota sin recomendar la lectura de la tesis de Javier Dorado, *La Lucha por la Constitución. Las teorías de la Fundamental Law en la Inglaterra del sigloXVII*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001.

². Sobre todo en el ámbito inglés, en donde tanto Pocock como Skinner dedicaron no pocas páginas a cuestiones de método y, quizá exageradamente, resaltaron un punto de vista propio, común a los estudiosos de Cambridge: Quentin Skinner, Partha Dasgupta, Raymond Geuss, Melissa Lane, Peter Laslett, Onora O'Neill y Adam Kuper, «Political Philosophy: The View from Cambridge», *The Journal of Political Philosophy*, vol. 10, nº 1 (2001).

³. Philip Pettit, *Republicanismo*, Paidós, Barcelona, 1999.

⁴. Lo que es indiscutible es el giro republicano, un testimonio de cuál es el hecho de que revistas académicas, más o menos generalistas, dediquen números monográficos al asunto. Así, específicamente ceñidos al republicanismo, sin incluir los dedicados a temas afines como la democracia deliberativa: *Cahiers de Philosophie de l'Université de Caen*, nº 34 (2000); *Politique et sociétés*, vol. 20, nº 1 (2001); *The Monist*, vol. 84, nº 1 (2001).

⁵. Desde un punto de vista histórico: Graham Maddox, «The Limits of Neo-Roman Liberty», en *History of Political Thought*, vol. XXIII, nº 3 (2002); desde uno analítico: Frank Lovett, «Domination: A Preliminary Analysis», en *The Monist*, vol. 84, nº 1 (2001); Charles Lamore, «A Critique of Philip Pettit's Republicanism», en *Philosophical Issues*, nº 11 (2001). Philip Pettit ha intentado presentar de un modo más ordenado sus ideas centrales en «Keeping Republican Freedom Simple», en *Political Theory*, vol. 30, nº 3 (2002).

⁶. La distinción entre republicanismo a secas y republicanismo como humanismo cívico se ubica muchas veces en ese doble criterio. Así lo hace, por ejemplo, Michael Zuckert, que hace una apreciable presentación de «la síntesis republicana» y distingue entre el caso en el que el republicanismo emerge como un medio hacia la meta de la libertad y otro en el que es la expresión natural o directa de la naturaleza esencial del hombre como animal político. Por lo demás, Zuckert es bastante crítico con una síntesis «que no es lo bastante monolítica para merecer la calificación de "síntesis"», *Natural Right and the New Republicanism*, Princeton, Princeton University Press, 1994, pág. 151.

⁷. Bruce Ackerman, *We the People*, Cambridge, Harvard University Press, 1991.

⁸. *Democracy's Discontent*, Cambridge, Harvard University Press, 1996.

⁹. Gordon Wood, en una polémica cruzada («Machiavellian Moments») con John G. A. Pocock, en las cartas al director de *The New York Review of Books*, 19 de octubre de 2000.

¹⁰. En el mismo sentido, Christopher Nadon, «Aristotle and the Republican Paradigm: A Reconsideration of Pocock's Machiavellian Moment», en *The Review of Politics*, vol. 58, nº 4, 1996, pág. 680. Y en un sentido menos histórico, polemizando con Sandel: Will Kymlicka, «Liberal Egalitarianism and Civic Republicanism: Friends or Enemies», en *Politics in the Vernacular*, Oxford, Oxford University Press, 2000.